



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2025080830)

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barrado de fecha 29/04/2025, quedó definitivamente aprobado el de Estudio de Detalle promovido por Damaga Alojamientos Turísticos, SL, para la modificación de las rasantes de la edificación destinada a apartamentos turísticos sita en Barrado, avenida de Extremadura, núm. 62, con referencia catastral 4414601TK5441N0001JA, publicándose el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta entidad:

<http://barrado.sedelectronica.es>

Contra el citado acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Barrado, 13 de mayo de 2025. La Secretaria-Interventora, ANA CECILIA SÁNCHEZ CLEMENTE.